

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERBAL – PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00510 -00
Demandante	JORGE LUIS JARAMILLO ROZO
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN
Asunto	ORDENA OFICIAR

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que solicita requerir a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA NORTE** y a la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, para que den respuesta a los oficios expedidos por el despacho previamente.

En consecuencia, por ser procedente y buscando darle celeridad al proceso, se ordena oficiar a dichas entidades para que se pronuncien al respecto, oficios que serán enviados directamente por el Despacho.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 121 _____</p> <p>Hoy 20 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

861ae07821a8ee96c5f5d851c0140c094ebd7edo1ab655704c6c3524ee8217of

Documento generado en 17/10/2020 11:52:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>